

**U.S. Department of State
Office of Language Services
Translating Division**

**LS No. 07-2003-0497
EEC/AM**

**CUMBRE SOBRE LA OBSERVACIÓN DE LA TIERRA
DECLARACIÓN**

Nosotros, los participantes en esta Cumbre sobre la Observación de la Tierra celebrada en Washington, D.C., el 31 de julio de 2003;

Recordando que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, pide una mayor colaboración y coordinación entre los sistemas mundiales de observación, así como programas de investigación para la integración de las observaciones de la Tierra;

Recordando también el resultado de la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Evián, que pide el fortalecimiento de la cooperación internacional sobre la observación mundial del medio ambiente;

Observando la importancia vital de la función de los organismos dedicados a actividades de observación de la Tierra y su aporte a las necesidades nacionales, regionales y mundiales;

Afirmamos la necesidad de una información mundial oportuna, de alta calidad y a largo plazo como la base para la toma acertada de decisiones. A fin de vigilar continuamente la condición de la Tierra, aumentar los conocimientos sobre los procesos dinámicos de la misma, mejorar la previsibilidad del sistema terrestre, y hacer cumplir en mayor grado nuestras obligaciones conforme a los tratados relativos al medio ambiente, reconocemos la necesidad de apoyar lo siguiente:

- 1) La coordinación mejorada de las estrategias y sistemas para las observaciones de la Tierra y el reconocimiento de las medidas para reducir al mínimo las lagunas en los datos, con miras a avanzar hacia un sistema, o unos sistemas, completo, coordinado y sostenido de observación de la Tierra.
- 2) Un esfuerzo coordinado para atraer la participación de los países en desarrollo, y asistirles, con el fin de mejorar y sostener sus contribuciones a los sistemas de observación, así como su acceso a las observaciones, datos y productos, y las tecnologías

conexas, y la utilización eficaz de los mismos, al plantear las necesidades de fomento de la capacidad relacionadas con las observaciones de la Tierra.

3) El intercambio de observaciones obtenidas de redes estacionarias, aeronáuticas y de satélites, dedicadas a los fines de la presente Declaración, de manera plena y abierta, con la menor demora posible y a un costo mínimo, tomando en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes, y las políticas y leyes nacionales, y

4) La elaboración de un Plan Decenal de Aplicación, que aproveche los sistemas e iniciativas vigentes. El Marco estará listo para la conferencia ministerial sobre las observaciones de la Tierra que tendrá lugar en Tokio en el segundo trimestre de 2004 y el Plan, para la conferencia ministerial que auspiciará la Unión Europea en el último trimestre de 2004.

Para poner en práctica estos objetivos, establecemos un Grupo *ad hoc* sobre las Observaciones de la Tierra y le encargamos que, al realizar su labor, tome en cuenta las actividades en curso dirigidas a elaborar una estrategia mundial de observación para cumplir los objetivos mencionados supra. Invitamos a otros gobiernos a unirse a nosotros en esta iniciativa. Asimismo, invitamos a los órganos rectores de los organismos regionales e internacionales que patrocinan los sistemas vigentes de observación de la Tierra a aprobar y apoyar nuestra iniciativa, y facilitar la participación de sus especialistas en la aplicación de la presente Declaración.